

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL
AGUAS BUENAS, PUERTO RICO

ORDENANZA NUM. 14

SERIE: 1988-89

DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO
PARA REAJUSTAR EL PRESUPUESTO FUNCIONAL AÑO FISCAL 1988-89
POR \$25,675.98. LAS PARTIDAS DE INGRESOS REFLEJAN MAYOR
PRODUCTO PARA EL AÑO FISCAL 1988-89.

POR CUANTO : Los Libros del Municipio reflejan un mayor producto en el Año
Fiscal 1988-89. El total recaudado en las de ingresos locales
es mayor que los estimados del Presupuesto 1988-89 por \$25,675.98.

POR CUANTO : La Ley Orgánica de los Municipios Núm. 146 en el Artículo 7.06
"Reajustes Presupuestarios" decreta lo siguiente: "Sin perjuicio
de lo dispuesto en el Artículo 7.01, la Asamblea a propuesta gene-
ral de gastos con el mayor producto neto en las partidas de ingresos
locales que hayan tenido aumento sobre los estimados de las mismas
durante cualquier año fiscal."

POR CUANTO : Al confeccionarse por la Asamblea Municipal el Presupuesto Funcional
Año Fiscal 1988-89 se creó la siguiente partida:

3018 FO Vacaciones Acumuladas

POR CUANTO : El crédito consignado en estas partidas ha resultado insuficiente
para los fines que fue creada.

POR TANTO : ORDENASE POR LA HON. ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, P.R. :

SECCION 1ra: Reajustar el Presupuesto de Fondo Ordinario Municipal 1988-89,
según fue aprobado en mayo de 1988, por \$25,675.98.

DE : 120 INGRESOS LOCALES

1202 Lic. y Permisos.....\$ 280.00

170 RENTA PROPIEDADES

1705 Renta Municipal Cementerio #2 Año Anterior 453.00

180 INGRESOS VARIOS

1801 Multas..... 2,874.00

1802 Intereses..... 17,600.79

1803 Ingresos Eventuales FO..... 1,368.15

190 VENTAS PROPIEDADES

1901 Venta Solares Municipales..... 3,100.04

TOTAL.....\$25,675.98

ANEXA PARTIDA: 3018 FO Vacaciones Acumuladas.....\$25,675.98

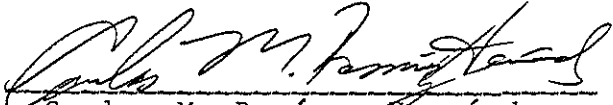
SECCION 2da : Por la presente se autoriza al Director de Finanzas o a la persona
oficialmente autorizada, para que registre en los libros de conta-
bilidad a su cargo los asientos pertinentes a los fines de dar
cumplimiento a las disposiciones de esta Ordenanza.

SECCION 3ra : Que copia de esta Ordenanza sea remitida al Negociado de Finanzas
Municipales para su conocimiento y acción correspondiente.

M.S.D.M.
Wan

SECCION 4ta : Esta Ordenanza por ser de carácter urgente y necesaria, empezará a regir inmediatamente después de su aprobación y firmada por el Alcalde.

APROBADA POR LA HON. ASAMBLEA MUNICIPAL EL DIA 21 de noviembre de 1988.

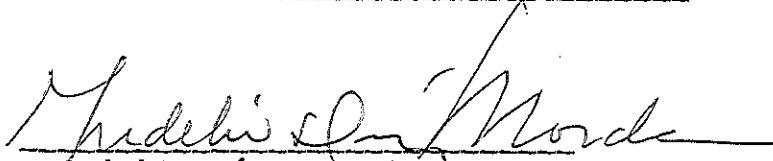


Carlos M. Ramírez Hernández
PRESIDENTE



Maribel Ayala Rivera
SECRETARIA ASAMBLEA MUNICIPAL

APROBADA POR EL HON. ALCALDE EL DIA 22 de noviembre de 1988.



Gudelio Díaz Morales
ALCALDE